

**República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público**



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, veinticinco (25) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Referencia: pertenencia

Demandante. FABIO GREGORIO NOVOA

Demandado. SOCIEDAD DE AMIGOS DE FALAN SAFAL LIMITADA Y PERSONAS INCIERTAS

Radicación: 73-270-40-89-001-2021-00034-00.

Acorde con el oficio de la Registro de instrumentos públicos de Honda, carece el oficio en el presente caso del Nit de demandado para lo cual se ordena por secretaria se oficie.

Al tenor del Artículo 301 inciso primero se le tendrá como notificado por conducta concluyente, para lo cual, se ordena por secretaria se oficie a la parte demandada al correo aportado jackvillamizar1983@yahoo.com a fin de hacer entrega del correspondiente traslado y auto admisorio de la presente demanda de pertenencia.

Notifíquese y Cúmplase

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA**

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 71 de hoy _31 del mes de AGOSTO de 2021-
SECRETARIA..

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co <https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>